

## **Notificación de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2012 para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Programa FEDER-INNTERCONECTA.**

**Fecha de publicación: 8 de marzo de 2012**

Mediante la presente publicación, la Directora General del CDTI efectúa la notificación de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2012 para la Comunidad Autónoma de Andalucía del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa FEDER-INNTERCONECTA), a la vista del informe del Comité de Evaluación, reunido el día 27 de febrero de 2012.

Los solicitantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación en la sede electrónica del CDTI para formular alegaciones. Asimismo, en aquéllos casos en los que se requiera documentación, los interesados deberán aportarla en un plazo de un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Para consultar su expediente, deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Conectarse a la sede electrónica del CDTI, apartado "**Acceso a Ayudas – Área Privada**".
- 2.- Acceder a la aplicación con el usuario y contraseña que usó para completar su solicitud.
- 3.- Consultar la resolución para su solicitud, accediendo a la solicitud que presentó, mediante la opción de "**SOLICITUDES/PROPUESTAS - Presentadas**".
- 4.- En su caso, acceder a la solicitud e incluir los documentos e información que se detalla en el documento "Propuesta Resolución Provisional.pdf" que se encuentra disponible en **Documentación > Documentación Asociada** de la solicitud.
- 5.- En caso de presentar alegaciones o documentación deberá hacerlo a través de las acciones disponibles en el apartado "Acceso a Ayudas – Área Privada" de la sede electrónica, una vez se haya validado con su usuario y contraseña.

Una vez realizadas las acciones correspondientes, deberá finalizar este trámite con certificado digital reconocido. Se recomienda validar la firma electrónica antes del envío de la documentación desde la opción "Prueba Firma", que se muestra disponible en la aplicación.

### **Contactos para posibles dudas**

Para cuestiones administrativas o de índole procedimental:

- Teléfono: 915815516

Para cuestiones informáticas:

- Teléfono: 915815500-Ext. 5085